



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de enero de 2026.

VISTOS: El Informe N° 079-2026-DIRESA-HRM-03 emitido el 22 de enero de 2026 por la Jefatura de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 013-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 22 de enero de 2026 por la responsable del Área de Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCP, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", se establece lo siguiente: Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual; y, Las Actividades Operativas e Inversiones sin financiamiento programadas en el primer año del POI Multianual, pueden constituir la gestión del Titular para obtener financiamiento. De esta manera, la entidad contará con un POI Anual para iniciar su ejecución;

Que, por otro lado, el numeral 4.2 de la mencionada Guía, en su último párrafo dispone que, el órgano de planeamiento de cada Pliego (en coordinación estratégica con su similar a nivel de cada Unidad Ejecutora) es responsable de brindar el soporte y asistencia técnica en la aplicación metodológica del planeamiento institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante la Ley N° 32513, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, estableciendo en su artículo 5, lo siguiente: 5.1: Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de enero de 2026.

Que, a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2025-GR/MOQ, de fecha 31 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos del Gobierno Regional de Moquegua, en el cual se aprueba el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 256-2025-DIRESA-HRM/DE de fecha 14 de julio de 2025, se aprobó el "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 – 2028, de la Unidad Ejecutora 402: Hospital Regional de Moquegua";

Que, mediante Informe N° 079-2026-DIRESA-HRM-03 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 013-202-DIRESA-HRM/03-0/PLAN del responsable del Área de Planeamiento, el mismo que, adjunto el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Hospital Regional de Moquegua consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, por lo que, le otorga opinión favorable, y solicita su aprobación por parte del titular mediante acto resolutorio;

Contando con proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2026 del Hospital Regional de Moquegua Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación del POI Anual 2026 aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- REMITASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCION
JCGA/AL
(01) DIRECCION GENERAL
(01) PLANEAMIENTO
(01) ADMINISTRACION
(01) PROGRAMACION
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026

El Plan Operativo Institucional (POI) es un Instrumento de Gestión que contiene la Programación de Actividades del Hospital Regional de Moquegua a ser ejecutadas en el período 2026, orientadas a alcanzar los Objetivos y Metas Institucionales.

*OFICINA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO
ÁREA DE PLANEAMIENTO*

INDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	2
III. MISION INSTITUCIONAL.....	3
IV. VISIÓN INSTITUCIONAL.....	3
V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI).....	6
VII. MARCO PRESUPUESTAL.....	7
VIII. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES.....	7
IX. REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026.....	8
X. ANEXOS.....	8



I. PRESENTACIÓN

El Hospital Regional Moquegua, órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Moquegua, con personería jurídica de derecho público interno, depende administrativa, técnica y funcionalmente de la Gerencia Regional de Salud Moquegua, siendo un Hospital de Categoría II-2 y brinda servicios de salud de mediana complejidad.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2026 del Hospital Regional de Moquegua, ha sido formulado en base a los lineamientos establecidos en las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico establecida en la normativa: Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD.

El Plan Operativo Institucional 2026 (POI) del Hospital Regional de Moquegua, es un instrumento de gestión de corto plazo donde se programa recursos presupuestarios para implementar el Plan Estratégico Institucional 2024-2028. El POI Anual 2026 comprende la programación de (106) actividades operativas que serán ejecutados por los treinta (28) centros de costo, pertenecientes a las Unidades de Organización. Dichas actividades e inversiones se orientan al cumplimiento de (11) Acciones Estratégicas Instituciones (AEI) y (04) Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI, con lo cual el Hospital Regional de Moquegua, busca contribuir a reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega en Moquegua. Por lo expuesto, el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 del Hospital Regional de Moquegua establece una Programación Física y una Programación Financiera de un total de S/ 91,767,441.00 soles.



II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal a los servicios de salud, que incluya el cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas con el abordaje de los determinantes sociales de la salud priorizados, según el ciclo de vida y necesidades de la población, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques con género y derechos en salud y de interculturalidad, basado en:

- ✓ Organización del sistema nacional de salud con servicios de salud públicos en el marco del aseguramiento universal en salud.
- ✓ Operativización del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.
- ✓ Desarrollo y fortalecimiento de la investigación e innovación en salud con especial énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

- ✓ Incorporación de tecnología informática y los sistemas de salud para la aplicación de TELESALUD y la eficiencia en los procesos de compras y abastecimiento de productos sanitarios.

III. MISION INSTITUCIONAL

La misión institucional del Hospital Regional de Moquegua es:

Prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

IV. VISIÓN INSTITUCIONAL

La visión institucional del Hospital Regional de Moquegua es:

Ser un Hospital acreditado, reconocido por la población por su integralidad, calidad de atención en el servicio de salud, alta tecnología, personal especializado y con desarrollo de docencia e investigación.

V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Hospital Regional de Moquegua, de acuerdo al Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), cuenta con la siguiente estructura orgánica:

5.1. ESTRUCTURA ORGANICA

El Hospital Regional de Moquegua cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01 ORGANOS DE ALTA DIRECCION

01.1 Dirección Ejecutiva

03 ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

03.1 Órgano de Control Institucional

04 ORGANOS DE ASESORAMIENTO



04.1 Oficina de Planeamiento Estratégico

04.2 Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

04.3 Unidad de Gestión de la Calidad

05 ORGANOS DE APOYO

05.1 Oficina de Administración

05.1.1 Unidad de Personal

05.1.2 Unidad de Economía

05.1.3 Unidad de Logística

05.1.4 Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

05.2 Unidad de Estadística e Informática

05.3 Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

05.4 Unidad de Seguros

06 ORGANOS DE LINEA

06.1 Departamento de Consulta Externa y Hospitalización

06.2 Departamento de Medicina

06.2.1 Servicio de Medicina Interna

06.2.2 Servicio de Medicina Especializada

06.3 Departamento de Cirugía

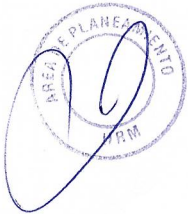
06.3.1 Servicio de Cirugía General

06.3.2 Servicio de Cirugía Especializada

06.4 Departamento de Gineco -Obstetricia

06.4.1 Servicio de Ginecología

06.4.2 Servicio de Obstetricia



06.5 Departamento de Pediatría

06.5.1 Servicio de Pediatría

06.5.2 Servicio de Neonatología

06.6 Departamento de Odontoestomatología

06.7 Departamento de Enfermería

06.7.1 Servicio de Enfermería de Consulta Externa

06.7.2 Servicio de Enfermería de Hospitalización

06.7.3 Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización

06.7.4 Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos

06.8 Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

06.8.1 Servicio de Emergencia

06.8.2 Servicio de Cuidados Críticos

06.9 Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

06.9.1 Servicio de Sala de Operaciones y Central de Esterilización

06.9.2 Servicio de Reanimación y Cuidados Post Operatorios

06.10 Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

06.10.1 Servicio de Laboratorio

06.10.2 Servicio de Anatomía Patológica

06.11 Departamento de Diagnóstico por Imágenes

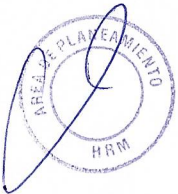
06.12 Departamento de Apoyo al Tratamiento

06.12.1 Servicio de Nutrición y Dietética

06.12.1 Servicio Social

06.12.1 Servicio de Psicología

06.12.1 Servicio de Farmacia



VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Las Actividades Operativas descritas en el POI 2026, se encuentran alineadas a las Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el PEI 2024-2028 aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ.

El PEI 2024-2028 del GORE Moquegua, prioriza once (11) objetivos estratégicos institucionales en el ejercicio de su rol de promotor estratégico del desarrollo regional integral y sostenible de la población moqueguana, prestando los servicios de calidad con eficiencia.

De acuerdo con ello, el Hospital Regional de Moquegua tiene tres (04) Objetivos Estratégicos Instituciones, los cuales están articulados con un total de once (11) Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas conforme al siguiente detalle:

6.1. Objetivo Estratégico Institucional (1) OEI.01: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.

El OEI 01 considera la implementación de cinco (05) acciones estratégicas, según se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
☐ OEI.01 ☐ MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.	
☐ AEI.01.01	ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y LA GESTANTE EN EL DEPARTAMENTO.
☐ AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.
☐ AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.
☐ AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento.
☐ AEI.01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.

6.2. Objetivo Estratégico Institucional (1) OEI.09: PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO.

El OEI 09 considera la implementación de dos (01) acción estratégica, según se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
☐ OEI.09 ☐ Promover la gestión ambiental en el departamento.	
☐ AEI.09.05	Programa de fiscalización y control de la contaminación ambiental oportuno en el Departamento.

6.3.6.3 Objetivo Estratégico Institucional (3) OEI.10: PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO.



El OEI 10 considera la implementación de una (1) acciones estratégicas, según se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
☐ OEI.10	☐ Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.
☐ AEI.10.01	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Departamento.

6.4.Objetivo Estratégico Institucional (4) OEI.11: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El OEI 11 considera la implementación de tres (03) acciones estratégicas, según se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
☐ OEI.11	☐ Fortalecer la Gestión Institucional.
☐ AEI.11.02	Procedimientos administrativos simplificados en el Gobierno Regional.
☐ AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.
☐ AEI.11.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.

VII. MARCO PRESUPUESTAL



La presente programación financiera del POI Anual 2026 del Hospital Regional de Moquegua, contempla la Programación Física y Financiero.

De acuerdo a la asignación del presupuesto institucional de apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua (13 Unidades Ejecutoras), se realizó el proceso de reajuste.

VIII. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

Las actividades operativas del POI Anual 2026 han sido programadas física y financieramente por las unidades orgánicas responsables correspondientes, tomando en cuenta la articulación de las mismas con las acciones estratégicas del PEI del pliego Gobierno Regional de Moquegua vigente, y el ámbito de su competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); así como, el presupuesto ajustado para el año 2026.

8.1. PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR GENÉRICA DE GASTO

Fuente de Financiamiento	PIA
1.RECURSOS ORDINARIOS	86,469,743.00
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,297,698.00
Total general	91,767,441.00

8.2. PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR RUBRO

Fuente de Financiamiento	Generica	PIA
1.RECURSOS ORDINARIOS	1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	71,732,238.00
	2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	214,797.00
	3.BIENES Y SERVICIOS	14,334,835.00
	5.OTROS GASTOS	187,873.00
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,464.00
	3.BIENES Y SERVICIOS	5,280,234.00
	6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
Total general		91,767,441.00

IX. REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2026.

En el Anexo adjunto se presenta la programación de dichas actividades operativas de las unidades orgánicas del Hospital Regional de Moquegua para el año 2026, con sus respectivas metas físicas y financieras, las cuales han sido **consistenciadas** en el **Aplicativo CEPLAN Versión: 1.0.0.41** y que se presentan a continuación en el formato denominado "Anexo B-5", obtenidos de dicho aplicativo.

X. ANEXOS

Anexo B-5

Anexo B-5

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año: 2026**

UNIDAD EJECUTORA: 1394 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00139400041	PAGO OBLIGACIONES PREVISIONALES	180101 : MOQUEGUA	137 : PLANILLA	3 : Media	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
Financiero S/.						8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	8,522.00	100,797.00		
Centro de Costo: 04-01.04 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO																							
OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.																							
AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400136	SERVICIOS GENERALES	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6		
Financiero S/.						0.00	20,635.00	0.00	0.00	24,635.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,635.00	
AOI00139400261	FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4		
Financiero S/.						51,591.17	7,212.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	51,591.17	574,715.00	
MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA																							
AOI00139400278	SERVICIOS GENERALES	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4		
Financiero S/.						12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	12,112.00	145,358.00		
AOI00139400280	SERVICIOS GENERALES	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	6		
Financiero S/.						104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	104,227.00	1,250,728.00		
Centro de Costo: 04-02 - UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION																							
OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.																							
AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400242	EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE DOCENCIA E INVESTIGACION	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4		
Financiero S/.						10,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	61,470.00	
Centro de Costo: 04-03 - UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA																							
OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.																							
AEI.11.04 Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400259	SISTEMA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	12	12			
Financiero S/.						48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	48,141.00	577,702.00	
Centro de Costo: 04-04 - UNIDAD DE SEGUROS																							
OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.																							
AEI.11.01 ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA GESTANTE EN EL DEPARTAMENTO.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400263	REFERENCIA DE FONE / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES ESENCIALES	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	23		
Financiero S/.						7,500.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	75,082.00	
Centro de Costo: 05-01 - DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION																							
OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.																							
AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400277	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	12	12			
Financiero S/.						11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	11,675.00	140,100.00	
Centro de Costo: 05-01 - DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION																							
OEI.01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.																							
AEI.01.01 ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA GESTANTE EN EL DEPARTAMENTO.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400272	VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	180101 : MOQUEGUA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	12	730			
Financiero S/.						0.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	1,100.00
Centro de Costo: 05-01 - DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION																							
OEI.01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.																							
AEI.01.02 Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.																							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
AOI00139400272	VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	180101 : MOQUEGUA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	12	730			
Financiero S/.						0.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	61.00	1,100.00



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00139400014	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	180101 : MOQUEGUA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34
AOI00139400045	4396201 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	92	92	92	92	92	92	92	93	93	93	93	93	1109
AOI00139400062	4397301 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y VIH/SIDA	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34
AOI00139400071	4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN TAMIZADA	180101 : MOQUEGUA	438 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	77	77	77	77	77	77	77	77	77	78	78	78	927
AOI00139400159	4396801 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	180101 : MOQUEGUA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	56	56	56	57	57	57	57	57	56	56	57	57	678
AOI00139400207	4397001 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	180101 : MOQUEGUA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00139400208	4397101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SIFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	180101 : MOQUEGUA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	1,000.00

OEI.01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.
 AEI.01.03 Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00139400073	4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	180101 : MOQUEGUA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	21	21	21	21	21	22	22	22	22	22	22	21	258
AOI00139400127	4398318 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS	180101 : MOQUEGUA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	83	83	83	83	83	83	83	83	83	87	84	83	1001
AOI00139400274	5001402 - TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	180101 : MOQUEGUA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10	110
AOI00139400276	4397502 - MONITOREO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	180101 : MOQUEGUA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	2	6

OEI.01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.
 AEI.01.05 Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00139400111	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	180101 : MOQUEGUA	006 : ATENCION	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	9800	9800	9800	9800	9800	9800	9800	9800	9800	9800	9800	9803	117603
AOI00139400228	5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION	180101 : MOQUEGUA	006 : ATENCION	2 : Alta	Fisico Financiero S/.	372	372	372	372	372	372	372	372	372	372	382	372	4474

Centro de Costo: 05.02.02 - SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA

OEI.01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.
 AEI.01.03 Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00139400020	0515007 - ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	484	5775
AOI00139400031	0515102 - BAJA VISION Y/O CEGUERA	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	34
AOI00139400042	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	24	211
AOI00139400052	5001209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA DE CATARATA POR INCISION EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISION PEQUENA	180101 : MOQUEGUA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AOI00139400089	0515201 - TRANSITORIOS DE APRENDIZAJE	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	19	206
AOI00139400098	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	190	190	190	190	190	191	190	191	190	191	190	190	2284
AOI00139400120	5001606 - PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	180101 : MOQUEGUA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	732



